



Buenos Aires, 19 de Diciembre de 2014

RES. PRESIDENCIA N° 1202 /2014

VISTO:

La Res. Pres. N° 514/2012, la Res. Pres. N° 1188/2014, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de Presidencia se modificó el texto del art. 178 del Anexo A de la Res. CM N° 843/2010, creando la Dirección General del Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos.

Que en virtud de ello, corresponde proceder a designar un responsable de dicha Dirección General.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial informó que, habiendo recursos presupuestarios suficientes, se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta.

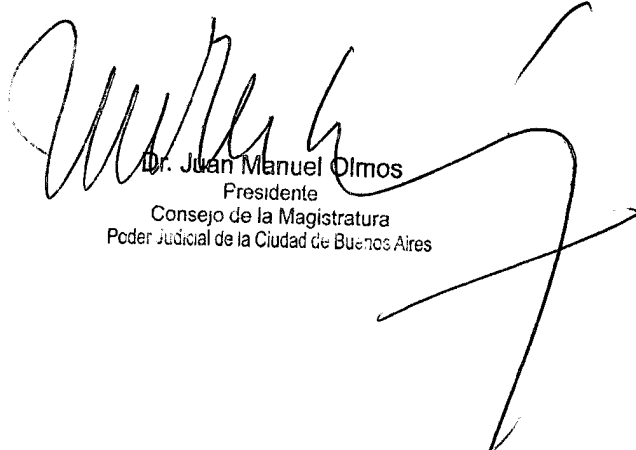
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Designar al Dr. Daniel Arturo Fábregas, DNI 16.607.041, LP 2187, en el cargo de Director General del Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos con rango de Secretario Judicial, con las funciones establecidas en la Res. Pres. 1188/2014.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Dirección de Programación y Administración Contable, al Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1202 /2014


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires